



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, EL DÍA 2 DE JULIO DE 1992.

En Zaragoza, a las doce horas del día dos de julio de mil novecientos noventa y dos, en el salón de actos de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sito en la Avenida de América, nº 1, edificio de oficinas del Canal Imperial de Aragón, se reúne el Consejo del Agua de la cuenca del Ebro bajo la Presidencia de don Antonio Aragón Elizalde, Presidente de dicho Órgano y de la Confederación, con asistencia de los vocales que figuran en la adjunta relación, incorporada a la presente Acta como documento número 1.

Integran la Mesa Presidencial, además de don Antonio Aragón Elizalde, los Vicepresidentes Primero y Segundo del Consejo, don José Galindo Antón y don José Antonio Rubio Peña –respectivamente- y el Secretario del mismo don Carlos de Miguel Domínguez.

Siendo las doce horas toma la palabra el Presidente saludando a los miembros del Consejo del Agua, seguidamente pasa a presentar a los nuevos vocales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes: don Eduardo García Lozano, Subdirector General de Residuos; don Manuel Martín Pantoja, Subdirector General del Servicio Geológico y don Carlos Torres Padilla, Subdirector General de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

El Presidente excusa la asistencia de los señores siguientes: Astorquia Hevia, Pérez Martín, Sánchez Lastra, García Lozano, Benito Cardenal y doña Ana Fresno Ruiz; y lee las representaciones producidas para que consten en la relación de asistentes.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente hace referencia al borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el pasado 19 de diciembre de 1991 que fue remitido, junto con la convocatoria, a todos los vocales del Consejo del Agua, invitando a los asistentes a expresar su conformidad o reparos al contenido del mismo.

Don Julio Castillo Bericat manifiesta que las Bardenas se abstienen en la aprobación del Acta.

No produciéndose más intervenciones, el Acta queda aprobada por unanimidad, con la abstención del señor Castillo.

PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO “PROPUESTA DEL PROYECTO DE DIRECTRICES” DE LA CUENCA DEL EBRO.

El Presidente anuncia que se trata de una sesión monográfica para presentar el Documento referido, y pide excusas porque hay muchos vocales, que lo son también de otros órganos, a los que ya se les ha presentado la Propuesta del Proyecto de Directrices de la cuenca del Ebro. En primer lugar se refiere a que en España no se había producido un esfuerzo planificador de esta naturaleza desde 1933, y s intención de esta Confederación y también del Ministerio, dada la trascendencia del acontecimiento, ir más lejos de lo estrictamente señalado por las normas legales, por lo que no sólo va a tener lugar la consulta pública a que se refiere el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, sino que se han arbitrado reuniones sectoriales con instituciones y usuarios para lograr un documento consensuado y participativo. Así pues, ya se ha mantenido un primer contacto con la Federación de regantes y posteriormente se mantendrán sesiones monográficas con cada uno de los sistemas de riego que configuran la Federación, y esta misma metodología va llevarse a cabo con los usuarios hidroeléctricos y energéticos. Igualmente se mantendrán sesiones de trabajo con las Comunidades Autónomas de la cuenca del Ebro, y respecto a los usuarios de abastecimiento, en la Asamblea de Usuarios celebrada el pasado 19 de junio se adoptó el acuerdo de convocar como interlocutores para las reuniones a los representantes de abastecimientos en ese órgano.

Se trata de poner todo el trabajo y la dedicación necesarias para que el Documento pueda reflejar el espíritu e interés de la inmensa mayoría de la población y no un producto emanado de un gobierno, partido, ministerio o Confederación.

Los instrumentos de la planificación hidrológica de una cuenca son fundamentalmente el Proyecto de Directrices y el Plan Hidrológico de cuenca. Ahora, continúa el Presidente, el Proyecto de Directrices está en su fase de consulta pública, y una vez que se hayan presentado las alegaciones, sugerencias u observaciones, éstas serán informadas por los servicios técnicos de la Confederación y remitidas posteriormente a la Comisión de Planificación para su aprobación. También en este proceso se pretende una mayor participación de la Comisión de Planificación, a la que se va a ir reuniendo con una cierta periodicidad, a mitad del período de información pública y una vez finalizado éste, para establecer criterios, ordenar las alegaciones y fijar un plazo para su estudio, concluido el cual, la Comisión se reunirá nuevamente para emitir el dictamen y la aprobación definitiva del Proyecto de Directrices.

Seguidamente el Presidente informa sobre la metodología de reparto y venta de ejemplares del referido Documento, cuyo contenido es el siguiente:

- **Inventario de recursos hidráulicos:** en el que se hace una estimación cuantitativa y la distribución temporal del recurso que discurre por los cauces de la cuenca y las unidades hidrogeológicas, evaluadas al régimen natural, es decir, como si no existiera intervención humana y al régimen real.
- **Usos y demandas existentes y previsibles:** los usos hacen referencia a las distintas utilizaciones que se pueden hacer del agua según su destino, la demanda hace referencia a la cantidad de agua necesaria para satisfacer los diferentes usos, siendo necesario referirla a una unidad de tiempo y a la unidad del elemento receptor.

- **Criterios de prioridad y compatibilidad de usos:** adquieren importancia en el caso de competencia de proyectos, en el otorgamiento de concesiones y para el caso de que, debido a la escasez del recurso, sea necesaria la expropiación forzosa para poder satisfacer un determinado aprovechamiento.
- **Asignación y reserva de recursos para los usos y demandas actuales y futuros así como para la conservación o recuperación del medio natural:** se refiere a las previsiones de demanda que corresponde atender con obras hidráulicas específicas, cuya realización sea competencia del Estado, las Comunidades Autónomas o fines de utilidad pública. También se incluye un balance entre los recursos y las demandas consolidadas, así como las previsiones en los horizontes futuros.
- **Características básicas de la calidad de las aguas:** se refiere a los objetivos que deben alcanzarse en los diferentes tramos de los ríos y dependerán de los usos previsibles, las vías de depuración y la ordenación de los vertidos.
- **Normas básicas sobre mejoras y transformaciones en regadíos:** tiene por objeto la definición de las dotaciones, tecnologías de riego, condiciones de drenaje, así como las mejoras a introducir en los regadíos existentes.
- **Perímetros de protección con delimitación de actividades que pueden constituir un peligro de contaminación del Dominio Público Hidráulico:** siendo de particular interés los acuíferos de los que se abastecen poblaciones.
- **Áreas de actuación y características básicas de los trabajos de conservación de suelo y de corrección hidrológico forestal:** se incorporarán los planes hidrológico-forestales y de conservación de suelos de las distintas Administraciones Públicas.
- **Áreas de posible recarga artificial de acuíferos:** especificando el objetivo de la recarga, procedencia y características de los recursos. También se incluyen los acuíferos sobreexplotados o en riesgo de estarlo y las normas de explotación de los acuíferos.
- **Infraestructuras básicas requeridas por el Plan:** la satisfacción de las demandas futuras, así como el adecuado suministro de las actuales demandas deficitarias, requiere la actualización de infraestructuras. El Plan Hidrológico considerará como infraestructuras básicas aquellas que influyen significativamente en el ámbito en que se insertan, de forma que permitan adecuar los suministros a las demandas y aquellas otras que, significativas por su relevancia, interés social o impacto sobre el medio ambiente o la conservación del entorno, se estime oportuno tomar en consideración.
- **Criterios de evaluación de aprovechamientos energéticos y condicionantes requeridos para su ejecución:** el Plan Hidrológico debe asumir lo establecido en el Plan Energético Nacional en la parte que afecta a los aprovechamientos

hidroeléctricos y centrales térmicas. Por otra parte deben fijarse los condicionantes al objeto de paliar los posibles efectos negativos de los aprovechamientos.

- **Finalmente, el Plan debe incluir los criterios para la realización de estudios y la determinación de actuaciones y obras** relacionadas con las situaciones hidrológicas extremas, básicamente las avenidas y las sequías.

Finalizada esta exposición, el Presidente sale a atender una llamada telefónica presidiendo la sesión don José Galindo Antón.

Don Antonio Herrero pregunta quién va a llevar a cabo la planificación de lo que se denomina defensa contra avenidas, para tener localizados los puntos conflictivos y poder realizar un trabajo conjunto entre el Organismo de cuenca y el Ministerio del Interior.

Don José Galindo indica que los puntos conflictivos aparecen ya contemplados en el Documento, añadiendo don Antonio Coch que las actuaciones de defensa corresponden a las Comunidades Autónomas, si bien la Confederación ha elaborado un listado de puntos con riesgo de avenidas basado en un trabajo que hizo en su día Protección Civil en colaboración con diversos Ministerios; lo que sí parece debe incluir el Plan Hidrológico son los criterios para realizar estudios en los tramos de ríos conflictivos, sean en zonas urbanas o rurales, que permitan conocer los períodos de retorno, antes que un mero listado de obras.

Don Antonio Herrero insiste en establecer unos enlaces de conexión entre el Organismo de cuenca y el Ministerio del Interior para conocer exactamente cuáles son las prioridades marcadas por la Confederación en cuanto a riesgos previsibles.

Don Ignacio Susín pregunta si los caudales medioambientales definidos son máximos, respondiéndole el señor Coch que la determinación de estos caudales es costosísimo, por lo que se asumirán los caudales mínimos medioambientales de estudios definidos por la normativa de las comunidades autónomas, y como salvaguarda se han incluido los datos de la legislación francesa que los fija en el 10% de la aportación media interanual, si bien es un tema que deberá ser fijado de acuerdo con las comunidades autónomas, y deben ser fijados no como caudales mínimos, sino como caudales máximos.

Don José Galindo apunta que los caudales medioambientales pueden verse sometidos a una variación constante en cuanto se produzca una mejor depuración.

Don Antonio Tahull manifiesta su preocupación por la diferencia de proyección temporal existente entre el Plan Energético Nacional y el Plan Hidrológico Nacional, y para obviar esta dificultad apunta la posibilidad de establecer en el Plan Hidrológico Nacional una cláusula con una reserva específica preferente para aquel período que no cubre el Plan Energético Nacional.

Don José Galindo señala que se trata ciertamente de un problema importante, pero que al tratarse de cuestiones de ámbito nacional deben trasladarse al foro idóneo que pueda resolverlas.

El Presidente, que acaba de reincorporarse a la sesión, añade que para evitar la rigidez de los Planes Hidrológicos de cuenca, el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica han previsto la posibilidad de revisión cada ocho años.

Don Antonio Tahull interesa que a estas alturas ya se conoce el contenido de todos los planes hidrológicos de cuenca, y del Plan Hidrológico Nacional únicamente se tiene conocimiento por lo que dice la prensa. A la vista de que, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento ya citado el Plan Hidrológico Nacional va a ser objeto de una propuesta de Ley para su posterior aprobación por las Cortes, debería de prestarse un especial cuidado para que no existieran contradicciones entre el Nacional y los de cuenca.

El Presidente le responde que a nivel de Plan Hidrológico Nacional lo se están elaborando son una serie de criterios generales, coincidentes para todas las cuencas, que serán estudiados por el Consejo Nacional hacia mediados de septiembre, para después coordinar el Plan Nacional con lo que haya emanado de la consulta pública de cada uno de los proyectos de directrices de los Planes Hidrológicos de cuenca.

El Consejo toma conocimiento de lo expuesto.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Presidente informa al Consejo que se va a firmar un convenio entre la Generalidad de Cataluña y la Confederación Hidrográfica del Ebro para la administración del canon de vertido. Se trata de un convenio de similares características a los firmados con otras Comunidades Autónomas.

El Comisario de Aguas añade que en función de lo dispuesto en los artículos 92 y 105 de la vigente Ley de Aguas, cuando una Comunidad Autónoma prevé exacciones similares a la Administración del Estado para el mismo fin, pueden llegar a firmarse convenios que eviten la doble imposición. Entre las cláusulas fundamentales de este convenio cabe destacar que la gestión, liquidación y recaudación del canon de vertido en el territorio catalán de la cuenca del Ebro se realizará por la Junta de Saneamiento de la Generalidad, quien pasará a los usuarios una exacción total en la que figurará expresamente la parte que corresponde al canon de vertido calculado por esta Confederación. Del total que recaude la Generalidad, a través de la Junta de Aguas, el 3% que equivale al 15% del canon de vertido que recaudaría la Confederación, se ingresa en este Organismo, y el 85% restante lo aplicará la Junta de Aguas en sistemas de saneamiento o depuración y mejora de aquella parte del territorio catalán incluido en la cuenca del Ebro. Otras cláusulas incluyen la creación de una comisión paritaria de ambas instituciones implicadas, así como la revisión, adaptación y posible cancelación del acuerdo.

Don Antonio Tahull pregunta por el destino del 15% que recauda al final la Confederación, indicándole el Comisario de Aguas que este Organismo puede invertirlo en el propio territorio de Cataluña o bien destinarlo a asuntos generales de la cuenca.

Don Jaime Culleré se alegra de que llegue a firmarse el convenio y solicita que se remita a los vocales una fotocopia del mismo.

Don Julio Castillo justifica su abstención en la aprobación del Acta de la sesión anterior, al manifestar que en relación con la exposición que en la página 6 de la misma realizó el señor Coch, la simulación de los datos si no son fiables deberán producir el efecto contrario manifestado por el señor Coch, y no son fiables desde el momento que parten de un dato erróneo, como el que el agua es un bien escaso. Y no se han tenido en cuenta los consumos realizados en Bardenas recopilados desde siempre en la Junta de Explotación nº 15.

En Bardenas el agua no es escasa y por tanto no podemos consentir que nos sea racionada ni se nos reste una sola gota. De nuestras necesidades a la demanda como siempre se ha hecho. Esto en lo que a la cuestión técnica se refiere. En cuanto a los derechos y compensaciones por los caudales cedidos que consideren sobrantes es otra cuestión.

Don Jaime Culleré, al hilo de lo manifestado por el Presidente en el punto anterior en relación con el Plan Hidrológico Nacional y los de cuenca, pide que se faculte a la Comisión de Planificación de este Consejo del Agua para que pueda hacer una valoración de aquellos asuntos que no son particulares de la cuenca del Ebro para evitar que pueda producirse una contradicción entre el Plan Hidrológico Nacional que va a aprobarse por Ley y los Planes Hidrológicos de cuenca que lo van a hacer por Decreto.

Don Francisco Vilaró insiste en que las convocatorias para las sesiones lleguen con el tiempo muy justo y propone que se haga un anticipo vía fax.

Ante la ausencia momentánea del Presidente, y en su nombre, don José Galindo se compromete a éllo, sobre todo para las instituciones, donde el sistema burocrático ralentiza la recepción de los envíos.

El Presidente se incorpora a la sesión, deseando a todos los vocales unas felices vacaciones.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que da fe la presente Acta que, como Secretario, certifico.

Relación de asistentes:

PRESIDENTE

D. Antonio Aragón Elizalde

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

M° Agricultura, Pesca y Alimentación

D. Angel Beltrán Sanz
D. Angel García Viana

M° Interior

D. Antonio Herrero Rosón

M° Industria, Comercio y Turismo

D. Celestino García de la Noceda (rep. D. Santiago Rios
Aragüés)

D. Eduardo Ramos García

M° Obras Públicas y Transportes

D. Manuel Martín Pantoja
D. Carlos Torres Padilla

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Aragón

D. Ignacio Bodega Echaurre
D. José M^a Fuster Muniesa
D. José Galindo Antón
D. Mariano Gómez Callao
D. Jesús Martínez Herrera
D. Ignacio Susín Caso
D. Antonio Sierra Pérez

Castilla-La Mancha

D. Javier Serrano Bermejo

Cataluña

D. Adolfo Barreno Rovira
D. Jaime Cardona Vila
D. Antonio García Coma (rep. D. Alberto Vilalta González)
D. Francisco Vall-llosera Vilaplana
D. Francisco Vilaró Rigol

La Rioja

D. Gabriel Faci González (rep. D. Javier Saenz Torre)
D. Luis Rodríguez García

Navarra

D. Jaime Solé Sedó
D. Luis Zarraluqui Ortigosa

País Vasco

D^a Cristina Madariaga Torres (rep. D^a Nieves Terán Vergara)
D^a M^a Esther Solabarrieta Aznar

Valenciana

D. Juan A. Sánchez Martínez (rep. D. Salvador Martínez Ciscar)

USUARIOS

Abastecimientos

D. Luis Torres Ruiz (rep. D. Antonio Siurana Zaragoza)
Ayuntamiento de Lleida

Regadíos

D. Alejandro Almajano Contreras
Comunidad Regantes San Pedro X

D. Esteban Barber Vidal
Comunidad Regantes Canal de Piñana

D. Antonio Barrio Lasierra
Comunidad Regantes Almudevar

D. Julio Castillo Bericat
Comunidad Regantes Canal de Bardenas

D. Jaime Culleré Calvís
Comunidad Regantes Canales de Urgel

D. Antonio Fajarnés Montaner
Cdad. Gral. Riegos del Alto Aragón

D. Angel Lázaro Isla
Comunidad Regantes de Corella

D. José Oñate Baudín
Scato. Riegos Pantano de la Peña

D. José Luis Pérez González
Cdad. Gral. Reg. Canal Aragón y Cataluña

D. Alberto Porres Navarro
Cdad. Gral. Reg. Margen Dcha. Del Ebro

D. José Antonio Rubio Peña
Cdad. Reg. Canal Imperial de Aragón

D. Jorge Salcedo (rep. D. Enrique Castel-Ruiz Calvo)
Cdad. Gral. Usuarios Canal de Lodosa

Usos energéticos

D. Luis Brugarolas (rep. D. Sebastián Ramiro López)
E.I.A.S.A.

D. Jaime Espinós Solís
E.R.Z., S.A.

D. Fernando Martín de la Sierra
Iberduero, S.A.

D. Antonio Tahull Palacín
E.N.H.E.R.

Otros usos

D. Joaquín Escribano Gil
AISCONDEL

D. Luis Félez Gutiérrez

Central Nuclear de Ascó

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

D. Antonio Coch Flotats
Oficina Planificación Hidrológica

D. Francisco Fiteni Rodríguez
Director Técnico

D. Carlos de Miguel Domínguez
Secretario General

D. Angel M^a Solchaga Catalán
Comisario de Aguas

D. Jesús Solchaga Loitegui
Abogado del Estado

